



**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2021/2022**

**CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA
PLAZA NÚM.: 3**

Dña. Eugenia San Segundo Fernández
Presidente de la Comisión
Dña. Carmen Victoria Marrero Aguiar
Secretario de la Comisión
Dña. Ana Rosa Martín Minguijón
Vocal de la Comisión
D. José Nicolás Saiz López
Vocal de la Comisión

En Madrid y Santander, siendo las 11:30 horas del día
7 de mayo de 2021 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de
Profesor Tutor para el Departamento de:
LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	Carriazo Ruiz, José Ramón	23,45
2.º	Coto Ordas, Víctor	17,10
3.º	Pazos Olmo, Cristina	8,60

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Eugenia San Segundo
Fernández

Fdo.: Carmen Victoria Marrero
Aguiar

Fdo.: Ana Martín Minguijón

Fdo.: José Nicolás Saiz López

C. ASOCIADO: CANTABRIA
 PLAZA NÚM.: 3



Carrera:	GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL		
Departamento:	LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL		
Asignatura 1:	LINGÜÍSTICA	Código 1:	70021073
Asignatura 2:		Código 2:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								CONDIC. LENGUA MAX.2	
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACION POR APARTADOS																									PUNT. TOTAL MAX. 25
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4			
1	ARAMBARRI ATECA, ÁNGELA	SÍ	2,55	1,50	0,75	0,00	0,00	0,50	5,30	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,10	0,05	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	6,95		
2	BENITO TEMPRANO, CLAUDIA	SÍ	3,00	1,50	0,50	0,00	0,20	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	0,05	0,00	0,00	0,60	0,60	1,50	1,50	7,65		
3	BOSCÀ CUQUERELLA, ALBA	SÍ	1,75	0,75	1,00	0,00	0,00	0,00	3,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	5,20		
4	CARRIAZO RUIZ, JOSÉ RAMÓN	SÍ	3,00	1,50	0,00	2,00	1,50	0,50	5,50	5,00	2,00	2,40	0,50	5,00	2,00	1,00	0,50	3,00	3,75	3,75	2,20	2,20	4,00	4,00	23,45		
5	COTO ORDAS, VÍCTOR	SÍ	1,66	1,50	0,50	2,00	1,50	0,50	5,50	0,25	4,00	0,00	1,00	5,00	1,75	0,75	0,50	3,00	0,00	0,00	0,60	0,60	3,00	3,00	17,10		
6	GARCÍA MARTÍNEZ, ISABEL	SÍ	1,81	0,75	0,50	0,00	1,20	0,50	4,76	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	0,20	0,00	0,70	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	7,96		
7	LARREA SÁNCHEZ, YOLANDA	SÍ	1,68	1,50	0,50	0,00	0,00	0,00	3,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20	1,20	0,50	0,50	5,38		
8	PAZOS OLMO, CRISTINA	SÍ	2,70	1,50	0,50	0,00	0,00	0,00	4,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,40	2,40	1,00	1,00	8,60		
9	PÉREZ VIRTUS, ANDER	SÍ	2,65	1,50	0,50	0,00	0,00	0,50	5,15	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	7,15		
10	RODRÍGUEZ SUBERO, ÁLVARO	SÍ	2,50	1,50	0,50	0,00	0,80	0,50	5,50	0,00	0,50	0,40	0,00	0,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60	0,60	1,50	1,50	8,50		
11									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
12									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
13									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
14									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
15									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
16									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
17									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
18									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
19									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: CANTABRIA

Plaza Número: 3

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida: (La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matriculas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asiganturas)	hasta 3 puntos
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría): (Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

- 2.b) Licenciatura/Grado en Filología Hispánica, Lengua y Literatura Españolas o Lingüística son las titulaciones más adecuadas (1,5 p.). Resto: 0,75 p.
2.c) y d) Sólo se valorarán titulaciones de Máster y Doctorado en áreas afines a la materia de la tutoría. Máster en Formación del Profesorado: 0,5 p.
2.e) Por cada curso de formación del profesorado-tutor de la UNED (impartido por el IUED): 0,4 p. Cursos similares: 0,20 p.
2.f) Según baremo (0,5 o 0,3 según corresponda).

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU): (1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	hasta 5 puntos
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

- 3.a) Figuras LRU/LOMLOU: 1 p. año completo/0,5 p. año dedicación parcial. Otras figuras: 0,5 p. año tiempo completo/0,25 p. año dedicación parcial.
3.b) Según baremo. La dedicación parcial se valorará con un 50% de la puntuación prevista para el tiempo completo (0,25 p./0,125 p. según corresponda).
3.c) Según baremo: 0,4 p. por cada curso en el ejercicio de la función tutorial en un Centro Asociado de la UNED, en materias de Acceso, Grado o Máster.
3.d) Participación en proyectos y redes de innovación docente: 0,50 p. por proyecto. Los proyectos de investigación no se consideran en este apartado.

Centro Asociado: CANTABRIA

Plaza Número: 3

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

4.a) Sólo se valorarán aportaciones relacionadas con la materia de la tutoría, con índices de impacto e indicios de calidad acreditados (0,3 p./aportación).

4.b) Sólo se valorarán aportaciones relacionadas con la materia de la tutoría (0,15 p./aportación).

4.c) Otras publicaciones. Se valorarán aquí las aportaciones en materias no relacionadas con la materia de la tutoría (0,1 p./aportación)

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Experiencia profesional no docente (0,75 p./año y mínimo de dos años), acreditada mediante certificado de actividad o vida laboral donde consten fecha de inicio y fin.

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valorará la experiencia discente en enseñanzas regladas (Grado, Máster y/o Doctorado): hasta 2,5 p. (0,60 p. por curso ó 60 créditos ECTS superados).

La experiencia discente en enseñanzas no regladas se valorará hasta un máximo de 1 p. (0,5 p. por cada 50 h. acreditadas).

Se valorará especialmente la experiencia discente en la UNED. No se considerará la experiencia discente no universitaria.

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se otorgará la máxima puntuación (4 p.) a los perfiles docentes, profesionales y/o investigadores en ámbitos relacionados con la materia de la tutoría.

Otros aspectos a considerar serán la experiencia como profesor-tutor en materias propias del departamento y en discencia con metodología on line.

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--